

# *Julio Gustavo Torres Murillo*

Abogado Titulado – Universidad Simón Bolívar  
Especializados: Asuntos Penales, Civiles y de Familia, etc.  
Dirección: Calle 3era. de Santa Lucia No. 34-36 - Tel. 6291878  
Cel. 3114038944 Arjona – Bol.

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.**

E. S. D.

REF: EJECUTIVO LABORAL.

DE: LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA.

CONTRA: MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR

RAD: No 13-836-31-89-002-2018-00245-00

**JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado como figura al pie de mi firma, conocido dentro de este asunto como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, para manifestarles que a través del presente memorial me permito adjuntar la liquidación de crédito dentro del proceso referenciado.

Atentamente,



---

*Julio Gustavo Torres Murillo*

C.C. No. 73.556.123 Arjona – Bol.

T.P. 98-269 del C. S. de la J

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA  
 CC 73556988 Expedida en Arjona Bolivar  
 A SEPTIEMBRE 30 DE 2021

CONCEPTO				VALOR
PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADOS A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA				\$ 3.120.597,00
JULIO 2016-SEPTIEMBRE 2021				
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 3.120.597,00</b>

$VA = VH \times IPCFINAL / IPCINICIAL$

FECHA INICIAL	JULIO DE 2016			
FECHA FINAL	sep-21			
VH	\$ 3.120.597,00			
IPC INICIAL	5,6			
IPC FINAL	4,5			
VR. ACTUALIZACION	\$ 2.507.622,59			
VALOR A CANCELAR				\$ 5.628.219,59

JOSE ANTONIO PEREZ CASTRO  
 Contador Publico  
 t.p 89981\_t